

Expediente 202300143 00

Fijación Alimentos Mayor

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

A Despacho se encuentra proceso de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS (MAYOR) promovido mediante estudiante de derecho, por JESUS ANTONIO GONZALEZ, en contra de GABRIEL, LEONARDO FABIO, DEISY, CARLOS ARTURO, SANDRA MILENA Y ALBEIRO GONZALEZ MEJIA, la que, al ser estudiada se observa que, no es procedente SU ADMISION, por las siguientes razones:

- 1- Al presentar la demanda, no se acreditó el envío por medio electrónico o físico de la copia de esta y sus anexos a la parte demandada, como lo contempla la Ley 2213 de 2022.
- 2- Debe allegar la interesada, el registro de nacimiento del demandado ALBEIRO GONZALEZ MEJIA toda vez que, este brilla por su ausencia a pesar de haberlo enunciado en el acápite de pruebas en la demanda.

Así las cosas, no se llenan los requisitos formales, exigidos por el ordenamiento procesal, dando lugar a su inadmisión, según el art 90 ibidem, a lo cual se procederá y concederá el término de cinco (05) días para que la subsane, so pena de rechazo.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS promovida mediante estudiante de derecho por JESUS ANTONIO GONZALEZ, en contra de GABRIEL, LEONARDO FABIO, DEISY, CARLOS ARTURO, SANDRA MILENA Y ALBEIRO GONZALEZ MEJIA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Conceder el término de cinco (5) días a la parte actora con el fin de que subsane la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: A la estudiante de derecho LESDY JOHANA FANDIÑO RIVEROS, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

JUEZ

l.v.c

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e8f375a337d6f304aeb5331d076ad5fe18fb87aa90fc0ea38db10c1f8118a2**

Documento generado en 26/07/2023 07:16:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>